



DECRETO N° 2245 /

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 161 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.09.2016; Orden de Pedido Interno N°510 de fecha 09.09.2016, que solicita un servicio un servicio de alimentación, coctel para 100 personas, en Escuela Esperanza, con motivo del "Reconocimiento las Glorias del Ejército", con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y dirigentes vecinales de la comuna, para el día el día 10.09.2016; Cotización del proveedor "CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA", Rut. 76.010.726-3; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Reconocimiento las Glorias del Ejército coordinada para el día el día 10.09.2016, en Escuela Esperanza, Comuna de Chiguayante, consistente en un servicio de coctel para 100 personas con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y dirigentes vecinales de la comuna, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA", Rut. 76.010.726-3, por un servicio de coctel para 100 personas con motivo del Reconocimiento las Glorias del Ejército, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y dirigentes vecinales de la comuna, por un monto total de \$630.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese un servicio de coctel para 100 personas con motivo del Reconocimiento las Glorias del Ejército, con asistencia del señor Alcalde, autoridades nacionales, regionales y dirigentes vecinales de la comuna a la Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 20 SEP 2016 HORA 330
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA.

